

A/A: Exmo. Sr. D. Carlos Totorika Izagirre

AYUNTAMIENTO DE ERMUA/ERMOIA UDALA
REGISTRO GENERAL/ERREGISTRO OROKORRA
ENTRADA/SARRERA
Fecha/Data 15-04-14 12:35:11
Número/Nº 3157
Ermua, a 15 de abril de 2014
3157

Estimadas Señoras, Estimados Señores,

Mediante el presente escrito Yo, D. Juan Antonio Fernández García, con DNI 15396716X, en calidad de Presidente de Eskolabarrilkastetxea S.Coop. y representación de la misma, tras la reunión mantenida el pasado viernes día 11 de abril de 2014 en el Ayuntamiento de Ermua, a la que asistieron por parte de Eskolabarri S.Coop., Juan A. Fernández, Iñaki Ansola y Alberto Villizán, y por parte del Excmo. Ayuntamiento de Ermua, Carlos Totorika, Lorena López, Félix Prol, David Henares, Benjamín Palacios, y teniendo en cuenta los asuntos tratados en la citada reunión

SOLICITO QUE

se tenga a bien respondernos, a la mayor brevedad posible, a las cuestiones que les formulamos a continuación:

- 1) Ante la posibilidad de una ADQUISICIÓN o COMPRA por parte de Eskolabarri Ikastetxea S.Coop. del edificio de ocupación actual con referencia catastral N9865025H (*ver Anexo I*), queremos saber:
 - a) cuál es el precio por metro cuadrado, así como el precio total, del edificio y la parcela, en conjunto o por separado.
- 2) Ante la posibilidad de una CONCESIÓN ADMINISTRATIVA del edificio en cuestión, queremos saber:
 - a) si es posible solicitar una concesión administrativa para este edificio y el terreno que ocupa;
 - b) cuáles son las condiciones generales y el canon al que debería hacer frente o asumir Eskolabarri S.Coop.;
 - c) cuál es el plazo máximo de concesión administrativa;
 - d) si este plazo es prorrogable y por cuánto tiempo más, y cuántas veces.
- 3) Ante la posibilidad de una ADQUISICIÓN o COMPRA por parte de Eskolabarri Ikastetxea S.Coop. de la sección (metros cuadrados que el proyecto requiera aún sin concretar en el proyecto definitivo) del terreno contiguo al edificio actualmente en uso y contemplado en el Avance de PGOU como Sistema General (*ver anexo II*), queremos saber:
 - a) cuál es el precio del metro cuadrado;
 - b) cuáles son las posibilidades de construcción en dicho espacio, es decir, si habría alguna limitación extraordinaria a las establecidas en la normativa municipal.
- 4) Ante la posibilidad de una CONCESIÓN ADMINISTRATIVA de los metros cuadrados que el proyecto requiera del terreno en cuestión (*ver anexo II*), queremos saber:

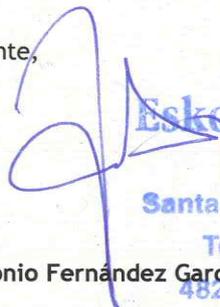
- a) cuáles son las condiciones generales y el canon por metro cuadrado al que debería hacer frente o asumir Eskolabbarri S.Coop.;
 - b) cuál es el plazo máximo de concesión administrativa;
 - c) si este plazo es prorrogable y por cuánto tiempo más, y cuántas veces.
- 5) Como ya sabemos todos, queremos dar garantías de futuro a las Socias y los Socios, a las personas trabajadoras y a las familias que forman Eskolabbarri Ikastetxea S.Coop, así que habiendo sido Eskolabbarri reconocida como cooperativa de Utilidad Pública desde 2010, y en el supuesto no deseable de que ninguna de estas alternativas fueran viables, queremos saber también:
- a) si existe en el Municipio algún terreno con categoría no urbanizable con las dimensiones suficientes y condiciones mínimas de edificación, accesibilidad y otros requisitos exigibles, que pudiera garantizar la viabilidad del proyecto y el interés de sus colectivos.

Como puede deducirse de las dudas formuladas anteriormente, nuestro interés prioritario está en permanecer en el edificio que en la actualidad estamos ocupando. Queremos encontrar la mejor combinación económica y financiera posible, viable para todos, a partir de la compra del edificio en cuestión y/o de los terrenos colindantes, o de la concesión administrativa de los mismos.

Por todo lo expuesto hasta la fecha, queda evidenciado nuestro interés por normalizar -en sintonía con el Excmo. Ayuntamiento de Ermua y con todo nuestro entorno- la situación de nuestro proyecto educativo. Un proyecto futuro. Un proyecto de Calidad contrastada.

Sin otro particular, quedamos a la espera de recibir muy pronto noticias tuyas.

Atentamente,


Eskolabbarri S. Coop.
C.I.F.: F-48852164
Santa Ana Calle 3 - s/n. PK 24
Teléfono 943 179 036
48260 ERMUA - BIZKAIA

Juan Antonio Fernández García

15396716X

Eskolabbarri Ikastetxea S.Coop.

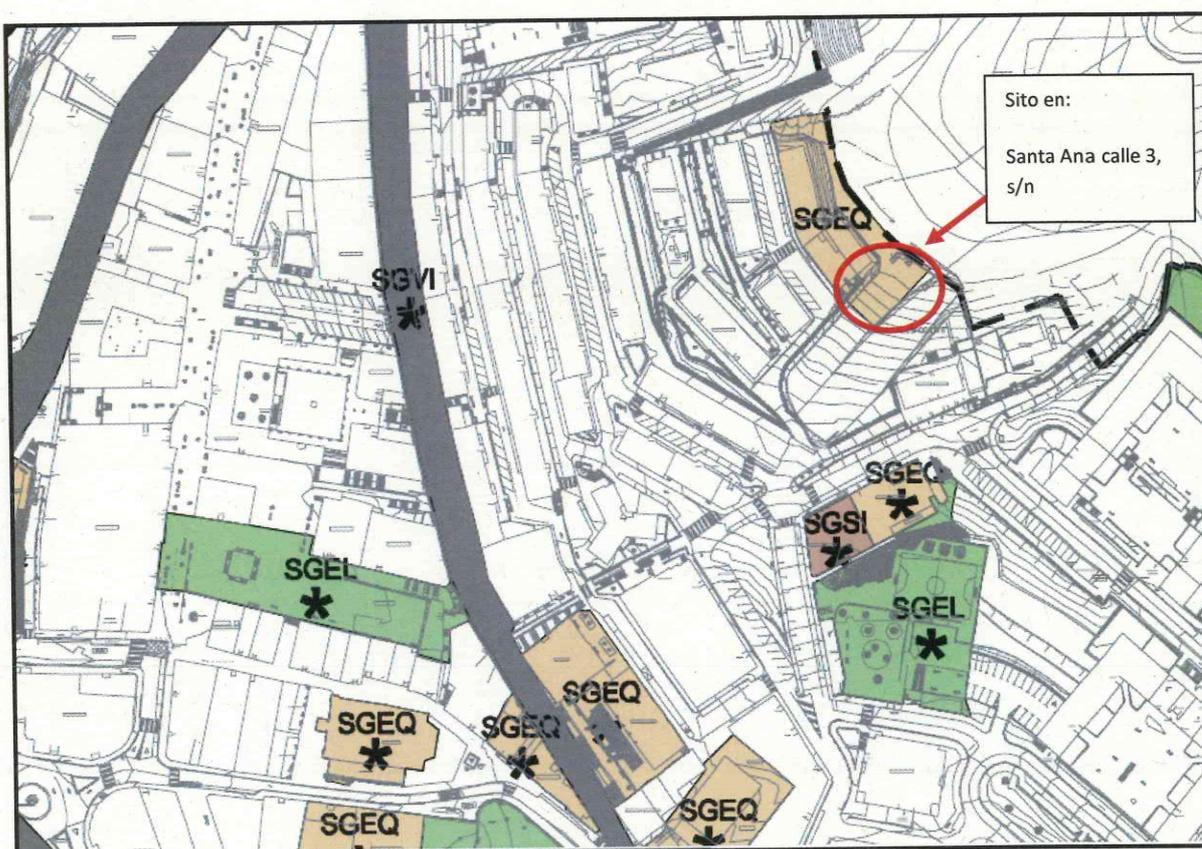
C/ Santa Ana calle 3, s/n

48260 Ermua(Bizkaia)

Tfno.: 943 179 036

jafernandez@eskolabbarri.edu.es

Sección del plano "POE-4 Sistemas Generales" perteneciente al sub-apartado "Planos de Ordenación Estructural" dentro del apartado "Planos Propuesta" dentro de la documentación de la Revisión del PGOU

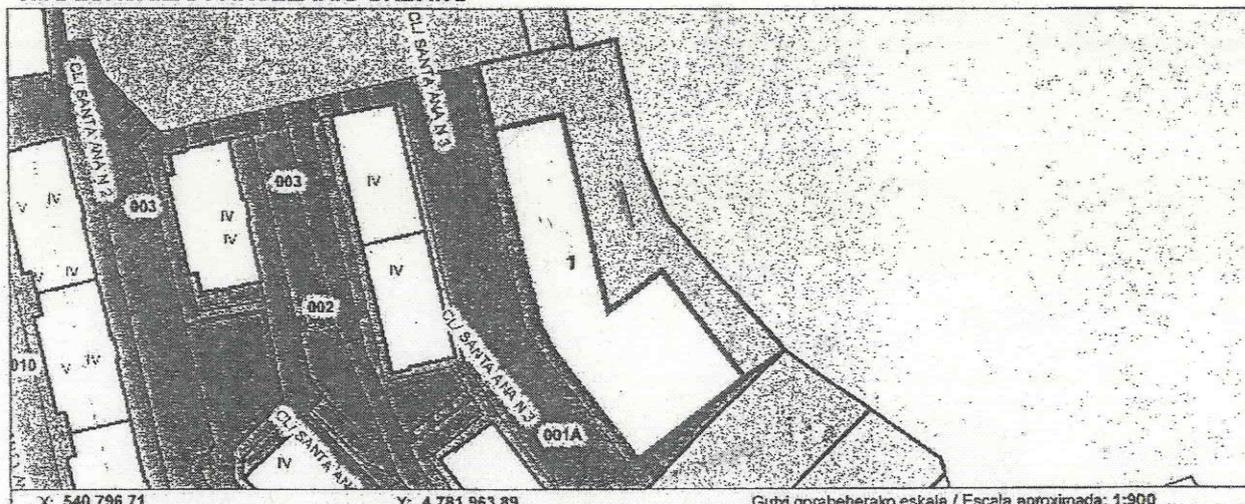




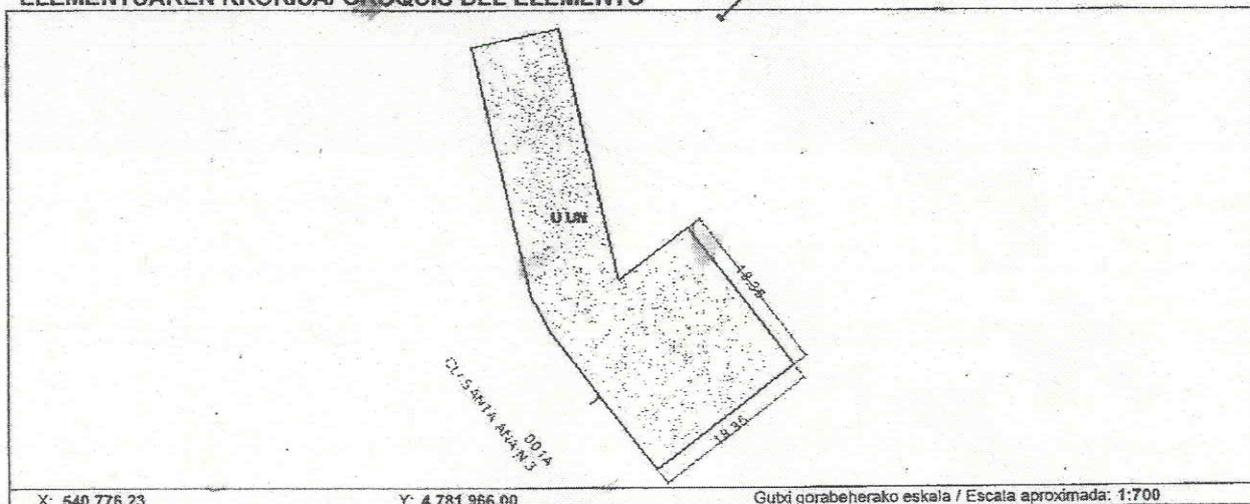
Hiri Katastroaren Ziurtagiria Certificación Catastral Urbana

Zenbaki Finkoa / Número Fijo N9865205H	Elkarturiko Elem./Elem. Asociado(s) 1	Udalerria / Municipio 034) ERMUA	Lursailaren Kokalekua / Localización Parcelario 034 017 05 001 001 UPBUN			
Kalea edo Aldea / Via Pública o Paraje (00048) CL SANTA ANA CALLE 3		Atari Zbk. / N° Portal 001A	Eskail. / Esc. UNICA	Sotainua / Planta BAJA	Aldea / Mano UN	Atea/Puerta
Lursailaren Azalera / Sup. Parcela 1.148,28 m2		Elem. Azalera Egotzia / Sup. Imputada Elem. 612,30 m2		Part.Koef. / Cof.Partic. 100,00 %		Era-Birg Urtea / Año Cons-Reha 1960
Eraikuntza Erabilera / Uso Constructivo CULTURALES SIN RESIDENCIA ESCUELAS, COLEGIOS, INSTITUTOS,		Zoru Balioa / Valor Suelo 14.091,24 €		Eraik. Balioa / Valor Const. 77.390,64 €		Katastro Balioa / Valor Catastral 91.481,88 €
Elk. Elem. Zoru Balioa / Valor Suelo Elem. Asociado 14.091,24 €	Elk. Elem. Eraik. Balioa / Valor Const. Elem. Asociado 77.390,64 €	Elk. Elem. Katas. Balioa / Valor Catast. Elem. Aso. 91.481,88 €		Ortoargazkia / Ortofoto WN4801	Eskabide Data / Fecha Solicitud 23/03/2011	Orria / Guztira Hoja / De 13:10 / 3

HIRI LURSAILA/ PARCELARIO URBANO



ELEMENTUAREN KROKISA/ CROQUIS DEL ELEMENTO



Egiaztagiri honek higiezinari buruz, gaur, Katastro eta Balorazio Zerbitzuaren Datu Basean dauden datuak jasotzen ditu, ez du hirugarrenik lotesten, eta bera bakarrik ezin da erabili higiezinaren jabetzaren proba gisa.

El presente Certificado, refleja los datos del inmueble en la Base de Datos catastral a fecha de la emisión, sin carácter vinculante para terceros y sin que en ningún caso pueda constituir por si solo prueba de la propiedad del inmueble.